

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00370-00

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO VALENCIA VIZCAINO.

DEMANDADA: AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

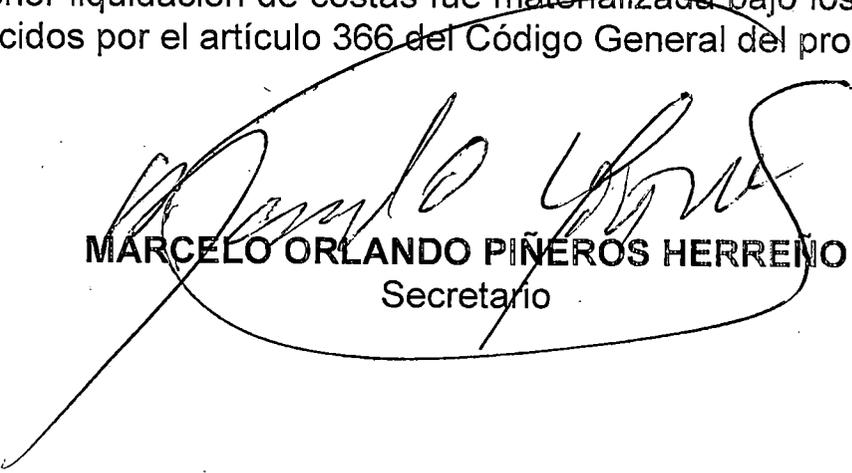
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandante y a
favor de la demandada la suma 2 smlmv \$2.000.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandante y a
favor de la demandada \$100.000

TOTAL.....\$2.100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00675-00

DEMANDANTE: CLARA INES GALLEGO RUÍZ.

DEMANDADA: PORVENIR PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y otros.

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma 1 smlmv \$1.000.000

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y Col pensiones a favor de la demandante la suma 1 smlmv para cada una de ellas \$2.000.000

TOTAL.....\$3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00683-00

DEMANDANTE: PABLO CASTRO COVELLI.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

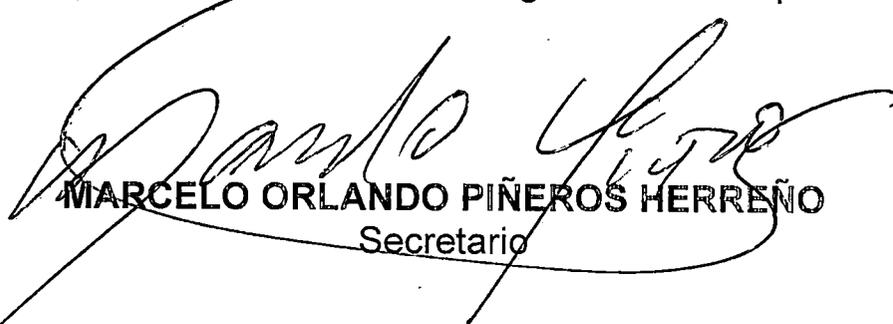
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada
Protección S.A. y a favor de la demandante la suma 2 smlmv
\$2.000.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada
Protección S.A. y Colpensiones a favor de la demandante la suma de
\$500.000 para cada una de ellas \$1.000.000

TOTAL.....\$3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00715-00

DEMANDANTE: JESUS ALBERTO GARZON ROMERO.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

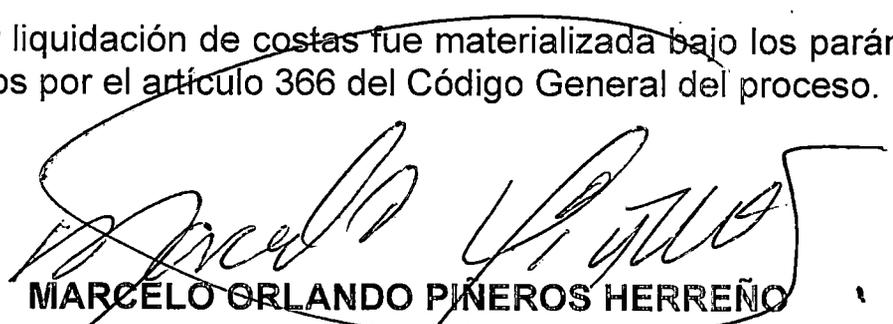
Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A. y a favor de la demandante la suma 2 smlmv \$2.000.000

TOTAL.....\$2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00751-00

DEMANDANTE: FANNY STELLA GARCÍA SANCHEZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y otros.**

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

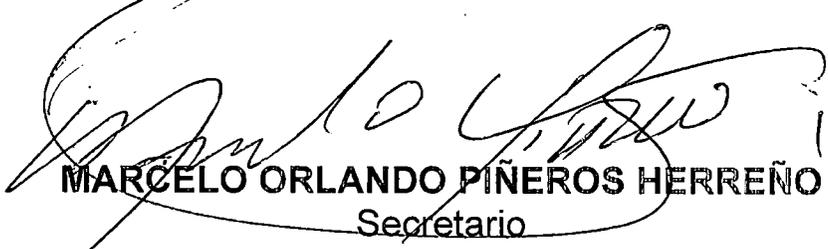
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada
Protección S.A., y a favor de la demandante la suma 2 smlmv
\$2.000.000

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A., y Col pensiones a favor de la demandante la suma \$450.000

TOTAL.....\$2.450.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO,
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00810-00

DEMANDANTE: HENRY VARGAS RIVERA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y otros.**

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A., y a favor de la demandante la suma 1 smlmv \$1.000.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A., y Col pensiones a favor de la demandante la suma \$600.000
para cada una de ellas \$1.200.000

TOTAL.....\$2.200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00831-00

DEMANDANTE: CLARA INES CHAVES ROMERO.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A. y a favor de la demandante la suma 2 smlmv \$2.000.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir
S.A. y Colpensiones a favor de la demandante la suma de \$400.000
para cada una de ellas \$800.000

TOTAL.....\$2.800.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-0050-00

DEMANDANTE: JOSE ELIER RUIZ VARGAS.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil
veintidós (2022).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada
Protección S.A. y a favor de la demandante la suma 3 smlmv
\$3.000.000

TOTAL.....\$3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario